OFICIO No 14

Pácora 27 de febrero de 2026

Señores
Aguas Manantiales de Pácora S.A E.S.P
Jorge Hernán López Gallego
Santiago González Pérez
Pácora, Caldas

REF: OFICIO No 14 CONTRATO AMP-026 DE 2025
CUYO OBJETO ES: REALIZAR LAS OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES PRIORIZADAS EN EL MUNICIPIO DE PÁCORA

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO NO. 2 – AMP-026-2025

ATENCIÓN:
Gerente: Cristian David Zuluaga Ramírez – gerencia@aguasmanantialesdepacora.com
Interventor: Ing. Jorge Hernán López – jologa98@gmail.com
Supervisor: Ing. Santiago González Pérez – sagonzalezpe@gmail.com

Cordial saludo,

En mi calidad de contratista del Contrato AMP-026 de 2025, suscrito entre Aguas Manantiales de Pácora S.A. E.S.P. y la empresa GRUPO CIVILEC S.A.S., cuyo objeto es realizar las obras para la optimización del alcantarillado y sus obras complementarias en las zonas urbanas y rurales priorizadas en el municipio de Pácora, me permito manifestar lo siguiente:

Que actualmente se encuentra en trámite la respuesta por parte de la entidad contratante a la solicitud de adición presupuestal y ampliación del plazo de ejecución del Contrato AMP-026 de 2025, presentada mediante Oficio No. 13 radicado el día 12 de febrero de 2026, la cual resulta indispensable para garantizar la correcta continuidad de las actividades contractuales, bajo condiciones técnicas, administrativas y financieras adecuadas.

En virtud de lo anterior, y considerando que actualmente el contrato se encuentra suspendido, respetuosamente solicito la ampliación de la suspensión del Contrato AMP-026 de 2025 por un término de quince (16) días calendario, contados a partir del vencimiento de la suspensión vigente y hasta el día 15 de marzo de 2026, o hasta tanto la entidad emita respuesta definitiva sobre:

1. La adición presupuestal solicitada.
2. La ampliación del plazo de ejecución del contrato.

La presente solicitud se formula con el fin de salvaguardar el equilibrio económico del contrato, evitar la ejecución de actividades sin respaldo administrativo y presupuestal, y prevenir posibles afectaciones legales, técnicas y financieras para las partes.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su pronta respuesta, a fin de definir de manera clara la continuidad del contrato en ejecución.



Cordialmente,
Ricardo Alfredo Ospina López
C.C. N° 75.091.899 de Manizales
Representante Legal
Grupo Civilec S.A.S.
Nit: 900.856.660-1
Tel: 314 746 0599